



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa que se dictamina, tiene como propósito ampliar el marco reglamentario de los municipios de nuestra entidad federativa y con ello fortalecer la capacidad de gestión de los ayuntamientos de Tamaulipas, con base en el análisis obtenido mediante estudios que permitirán conocer la evolución de este orden de gobierno y la importancia de su capacidad reglamentaria.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

El promovente en un inicio refiere que, todos en nuestra vida social debemos coexistir responsable, armónica y pacíficamente dentro de las garantías legales que el Estado tiene el deber de asegurar, ejerciendo el control necesario para preservar la paz y el orden social.

Señala que, el Municipio ocupa el sitio más importante en la vida política, económica, jurídica y social en México ya que es la base de organización política y administrativa por su cercanía con la población, la que se desarrolla día a día en sus actividades; es en este orden de gobierno donde la reglamentación o las normas de conducta deben ser claras para el eficaz cumplimiento y correcto desarrollo de la comunidad.

Agrega que, la reforma de 1983 al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reafirmó el verdadero perfil de libertad y autonomía municipal determinando las facultades de los municipios; a 35 años, hoy podemos observar como consecuencia de esta gran reforma, cómo poco a poco los municipios despiertan su interés e intensifican su labor jurídica, con la finalidad de actualizar los ordenamientos ya existentes y adecuarlos a las necesidades sociales de la actualidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también manifiesta que, el propósito de esta iniciativa es fortalecer la capacidad de gestión de los municipios de Tamaulipas, en base al análisis obtenido mediante diversos estudios que nos permitirá conocer la evolución de este orden de gobierno y la importancia de su capacidad reglamentaria.

El accionante precisa que, la reglamentación municipal es la base de la fundamentación jurídica de la acción del gobierno local. En base a una revisión completa del marco jurídico de los 43 municipios de Tamaulipas, comprobó que el 23% de los municipios no cuentan con un solo reglamento para el desempeño de sus funciones y que solo el 25% de los municipios han mostrado algún interés en actualizar su marco normativo mediante diversas reformas presentadas de 2006 a 2018 a uno o más reglamentos, que a continuación se observan a detalle:

Municipio	Reglamentos	Ultima reforma
Abasolo		
	No se encontraron reglamentos publicados	
Aldama		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	sin reformas
Altamira		
1	Reglamento de Limpieza del Municipio	PO 74 21-Jun-2017
2	Reglamento del Archivo Municipal	sin reformas
3	Reglamento de Cementerios	PO 74 21-Jun-2017



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4	Reglamento de Protección Civil	PO 74 21-Jun-2017
5	Reglamento para los Mercados sobre Ruedas	PO 74 21-Jun-2017
6	Reglamento de la Policía Metropolitana (Aitamira, Ciudad Madero y Tampico)	sin reformas
7	Bando de Policía y Buen Gobierno	PO 74 21-Jun-2017
8	Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente	PO 74 21-Jun-2017
9	Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales	sin reformas
10	Reglamento de Mercados de la Ciudad	PO 74 21-Jun-2017
11	Reglamento Orgánico de la Administración	sin reformas
12	Reglamento de Interior del Ayuntamiento de Altamira	sin reformas
13	Reglamento para el control y uso eficiente de vehículos oficiales	sin reformas
14	Reglamento de Protección a los Animales	sin reformas
Antiguo Morelos		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	sin reformas
Burgos		
	No se encontraron reglamentos publicados	
Bustamante		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	sin reformas
2	Reglamento Interior del Ayuntamiento	sin reformas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

3	Reglamento de Limpieza Pública	sin reformas
Camargo		
1	Reglamento de Cementerios	
2	Reglamento Interno de Seguridad Pública	
3	Reglamento Interior	
4	Reglamento de la Administración Pública	
5	Reglamento de Protección Civil	
6	Bando de Policía y Buen Gobierno	
Casas		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
Ciudad Madero		
1	Reglamento de Espectáculos y Diversiones	
2	Reglamento de Comercio en la Vía Pública	
3	Reglamento para los Mercados sobre Ruedas	
4	Reglamento de Ecología y Gestión Ambiental	
5	Reglamento de Limpieza	
6	Reglamento para la constitución y funcionamiento de los consejos de colaboración vecinal	
7	Reglamento del Rastro Municipal	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

8	Reglamento de la Policía Metropolitana (Aitamira, Ciudad Madero y Tampico)	
9	Reglamento para la Junta Municipal de Catastro	
10	Reglamento Municipal del Deporte	
11	Reglamento para el Archivo Histórico Administrativo	
12	Reglamento Municipal de Protección Civil	
13	Bando de Policía y Buen Gobierno	
14	Reglamento de Mercados	
15	Reglamento de Fraccionamientos "Fundadores" y "Caracoles fracciones 4, 5 y 6".	
16	Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales	
17		
Cruillas		
1	Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	
El Mante		
1	Reglamento de Archivo y Correspondencia	
2	Reglamento de Mercado Municipal	
3	Reglamento para uso de la vía pública en el ejercicio de la actividad comercial	
4	Reglamento Interior del Ayuntamiento	
5	Reglamento Municipal de Protección Civil	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6	Bando de Policía y Buen Gobierno	
7	Reglamento de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
8	Reglamento de Alumbrado Público	
9	Reglamento de Calles, Parques, Jardines y su Equipamiento	
10	Reglamento de Panteones	
11	Reglamento de Transparencia e Información Pública	
12	Reglamento del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente	
13	Reglamento Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos	
14	Reglamento para la Protección de Animales Domésticos	
15	Reglamento para el Rastro	
16	Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal	
17	Reglamento de Catastro Municipal	
18	Reglamento Orgánico de la Administración Pública	
19	Reglamento de Tránsito y Vialidad	
Gómez Farías		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
González		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2	Reglamento de Alumbrado Público	
3	Reglamento de Cementerio	
4	Reglamento Interior Municipal	
5	Reglamento para Mercados rodante o similar, puesto fijo o semifijo y comercio ambulante	
6	Reglamento de Protección Civil	
7	Reglamento para el Rastro Municipal	
Güémez		
1	Reglamento de la Gaceta Municipal	
2	Reglamento Interior	
3	Reglamento del Comercio Establecido	
4	Reglamento de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol	
5	Reglamento Municipal que regula el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la actividad Comercial	
6	Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno	
Guerrero		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
2	Reglamento del Rastro Municipal	
3	Reglamento sobre Cementerios	
4	Reglamento Interior del Ayuntamiento	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5	Reglamento de Limpieza Pública	
Gustavo Díaz Ordaz		
1	Reglamento Interior del Ayuntamiento	
2	Bando de Policía y Buen Gobierno	
3	Reglamento de la Administración Pública Municipal	
Hidalgo		
	No se encontraron reglamentos publicados	
Jaumave		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
2	Reglamento de apertura y cierre para los establecimientos comerciales	
3	Reglamento Interior del Ayuntamiento	
Jiménez		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
Llera		
1	Reglamento de la Administración Pública	
2	Bando de Policía y Buen Gobierno	
3	Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	
Mainero		



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	No se encontraron reglamentos publicados	
Matamoros		
1	Reglamento de Espectáculos Públicos	
2	Reglamento para el funcionamiento de los Mercados Públicos	
3	Reglamento de reestructuración administrativa de la Junta de Aguas y Drenaje	
4	Reglamento de Seguridad Pública	
5	Reglamento del Servicio de Limpia, Recolección y Transporte de Desechos	
6	Reglamento de Cementerios	
7	Reglamento de Equilibrio y Protección al Ambiente	
8	Reglamento del Teatro de la Reforma de Matamoros	
9	Reglamento de la Administración Pública de Matamoros	
10	Reglamento Interno para el Comité de la Playa Bagdad	
11	Reglamento para el ejercicio del comercio ambulante o semifijo en la vía pública y fijo en áreas municipales	
12	Reglamento de protección y mejoramiento de imagen urbana en el Centro Histórico	
13	Reglamento Interior del Consejo Consultivo Turístico	
14	Reglamento de Protección Civil	
15	Bando de Policía y Buen Gobierno	
16	Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

17	Reglamento Interior del Ayuntamiento	
18	Reglamento del Parque Olímpico Cultura y Conocimiento	
19	Reglamento de Uso y Control de Vehículos propiedad del Municipio	
20	Reglamento de Construcciones	
21	Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal	
22	Reglamento de los Consejos de Colaboración Vecinal	
23	Reglamento para el Control de las Descargas de Aguas Residuales y tratamiento a los sistemas de alcantarillado	
Méndez		
	No se encontraron reglamentos publicados	
Mier		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
Miguel Alemán		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
2	Reglamento de Anuncios	
3	Reglamento Municipal de Protección Civil	
4	Reglamento de mercados y comercio ambulante	
5	Reglamento Interior de Seguridad Pública	
6	Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

7	Reglamento para el Equilibrio Ecológico y la protección al medio ambiente	
Miquihuana		
1	Reglamento de Limpieza Pública	
Nuevo Laredo		
1	Reglamento del Rastro Municipal	
2	Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento	
3	Reglamento de Espectáculos Públicos	
4	Reglamento para el ejercicio de Mercados Rodantes o Similares Puestos Fijos y Semi-fijos del Comercio Ambulante	
5	Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles	
6	Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia	
7	Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales	
8	Reglamento de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil	
9	Bando de Policía y Buen Gobierno	
10	Reglamento de Anuncios	
11	Reglamento de la Junta Municipal de Catastro	
12	Reglamento para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	
13	Reglamento de Turismo	
14	Reglamento de Panteones	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

15	Reglamento de Tránsito y Vialidad	
16	Reglamento de Atención a Personas con Capacidades diferentes	
17	Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos y de Granja	
18	Reglamento de la Administración Pública	
19	Reglamento de Seguridad Ciudadana	
20	Reglamento de Protección Civil y Bomberos	
21	Reglamento sobre las Características y el Uso del Escudo de Armas	
22	Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	
23	Reglamento Interior del Instituto de la Mujer	
24	Reglamento para el Funcionamiento de los Mercados Públicos	
25	Reglamento de Planeación	
26	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
27	Reglamento de Mantenimiento de la Vía Pública	
28	Reglamento para el Servicio de Limpieza	
29	Reglamento para las Plazas, Parques, Jardines y Monumentos	
30	Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio	
31	Reglamento de Industria, Comercio y Prestación de Servicios	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

32	Reglamento para la Preservación del Patrimonio Edificado Protección y Mejoramiento de la Imagen Urbana en el Centro Histórico	
Nuevo Morelos		
	No se encontraron reglamentos publicados	
Ocampo		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
Padilla		
1	Reglamento Interior del R. Ayuntamiento	
Palmillas		
	No se encontraron reglamentos publicados	
Reynosa		
1	Bando de Policía y buen Gobierno	
2	Reglamento Interior del Ayuntamiento	
3	Reglamento de Protección Civil	
4	Reglamento del Patrimonio Municipal	
5	Reglamento de Espectáculos	
6	Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente	
7	Reglamento del Rastro Municipal	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

8	Reglamento para el Comercio Ambulante, puestos fijos y semi-fijos en vía pública	
9	Reglamento de Cementerios	
10	Reglamento de Anuncios	
11	Reglamento Interno del Archivo Histórico	
12	Reglamento de la Administración Pública	
13	Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer en Reynosa	
14	Reglamento para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano “Ing. Marte R. Gómez”	
15	Reglamento de Tránsito y Vialidad de Reynosa	
16	Reglamento para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados al Ayuntamiento	
17	Reglamento para Protección y Control de Animales Domésticos y de Granja	
18	Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales	
19	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y contratación de Servicios del Municipio	
20	Reglamento de Nomenclatura y Números Oficiales del Municipio	
21	Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte	
22	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación	
23	Reglamento para preservación de plazas, parques, jardines y monumentos	
24	Reglamento Interior del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información	
25	Reglamento del Servicio de Estacionamientos	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

26	Reglamento de Forestación	
27	Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	
28	Reglamento de Mercados	
29	Reglamento para descargas de aguas residuales en redes de Alcantarillado e Infraestructura de la Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado	
30	Reglamento de Turismo	
31	Reglamento para la igualdad de Género	
32	Reglamento para el establecimiento de Estaciones de Servicio de Gasolina	
33	Reglamento para el sistema de Apertura rápida de empresas	
Río Bravo		
1	Reglamento que regula el Servicio de Limpieza	
2	Reglamento del Gobierno Municipal	
3	Reglamento de Espectáculos y Diversiones	
4	Reglamento de Cementerios	
5	Reglamento de Rastro Municipal	
6	Reglamento del Consejo Consultivo turístico Municipal	
7	Bando de Policía y Buen gobierno	
8	Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

9	Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos	
San Carlos		
	No se encontraron reglamentos publicados	
San Fernando		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
2	Reglamento de Mercados Municipales	
3	Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal	
4	Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiente	
5	Reglamento de Protección Civil	
San Nicolás		
	No se encontraron reglamentos publicados	
Soto la Marina		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	
Tampico		
1	Reglamento Interior de la Banda Municipal de Música	
2	Reglamento del Rastro Municipal	
3	Reglamento de Reconocimientos que otorga el municipio	
4	Reglamento del Consejo Consultivo Turístico Municipal	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5	Reglamento de Espectáculos Públicos	
6	Reglamento Interior de Trabajo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	
7	Reglamento para la preservación del Patrimonio Edificado	
8	Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	
9	Reglamento de Limpieza	
10	Reglamento del Servicio Público de Estacionómetros	
11	Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y prestadores de servicios	
12	Reglamento del Consejo de colaboración vecinal	
13	Reglamento de la Policía Metropolitana (Altamira, Ciudad Madero y Tampico)	
14	Bando de Policía y Buen Gobierno	
15	Reglamento Municipal de Accesibilidad a Inmuebles y Espacios Urbanos	
16	Reglamento Municipal de Protección Civil	
17	Reglamento del Servicio de Carrera Policial	
18	Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
19	Reglamento Municipal para el Desarrollo Sustentable	
20	Reglamento de Protección Animal	
Tula		
1	Bando de Policía y Buen Gobierno	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2	Reglamento del Rastro Municipal	
3	Reglamento de Pisos y Mercados	
4	Reglamento de Limpieza	
5	Reglamento de Protección y Mejoramiento de la Imagen Urbana del Centro Histórico	
Valle Hermoso		
1	Reglamento para la Protección Ambiental y el Desarrollo sustentable	
2	Bando de Policía y Buen Gobierno	
3	Reglamento de Parques, Fuentes, Jardines y Áreas Verdes	
4	Reglamento de Panteones	
5	Reglamento de Tránsito	
Victoria		
1	Reglamento de Diversiones	
2	Reglamento de Nomenclaturas	
3	Bando de Policía y Buen Gobierno	
4	Reglamento Interior del Ayuntamiento	
5	Reglamento sobre Comercio de la Vía Pública	
6	Reglamento de Panteones	
7	Reglamento de Protección Civil del Municipio de Victoria	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

8	Reglamento para la declaratoria del Patrimonio Histórico Cultural	
9	Reglamento de Espectáculos	
10	Reglamento Interior de trabajo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	
11	Reglamento de Alumbrado Público	
12	Reglamento del Archivo Municipal	
13	Reglamento de Espectáculos de Box y Lucha Libre Profesionales	
14	Reglamento de Honor y Justicia de las Corporaciones de Seguridad Pública	
15	Reglamento para la Apertura de Comercios Temporales	
16	Reglamento de la Imagen Urbana	
17	Reglamento de Estacionómetros	
18	Reglamento para el Desarrollo Sustentable	
19	Reglamento para la Protección de Animales Domésticos	
20	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	
21	Reglamento de Tránsito	
22	Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa Municipal	
23	Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
24	Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Victoria	
Villagrán		



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	No se encontraron reglamentos publicados	
Xicoténcatl		
1	Reglamento para el Funcionamiento de los Mercados Públicos	
2	Bando de Policía y Buen Gobierno	

El promovente señala que como se puede observar después de analizar la anterior gráfica, existe una limitada reglamentación municipal la cual es necesaria para crear normas reguladoras a fin de lograr un desarrollo armónico y sustentable que permita combatir todas aquellas conductas que alteren la armonía social, precisar responsabilidades, facultades y atribuciones de la administración y los funcionarios públicos municipales, así como dar certeza jurídica respecto a los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Existen municipios sin un solo reglamento como Abasolo, Burgos, Hidalgo, Mainero, Méndez, Nuevo Morelos, Palmillas, San Carlos, San Nicolás y Villagrán los que no cuentan con reglamentación pormenorizada propia publicada en el Periódico Oficial del Estado; tal resultado generó la necesidad de entrevistar a funcionarios municipales para conocer la razón y se confirmó que estos 10 municipios al 15 de diciembre de 2019 no contaban con un solo reglamento. En otros casos observamos que existen 11 municipios con un solo reglamento como el Bando de Policía y Buen Gobierno: Aldama, Antigua Morelos, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Jiménez, Mier, Ocampo, Soto la Marina, el Reglamento de limpieza Pública en Miquihuana y sólo el Reglamento Interior del Ayuntamiento en Padilla, donde además se confirmó que estos reglamentos no han tenido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reforma alguna desde su publicación por lo que a la fecha sin lugar a duda son obsoletos.

El tiempo en el cargo, la falta de profesionalización y los recursos económicos limitados para la creación de un área jurídica especializada que permita acorde a las tendencias nacionales actualizar la normatividad local, sin lugar a dudas, son factores importantes que a la fecha afectan a la mayoría de los municipios en su evolución y en el fortalecimiento de su capacidad de gestión. Es importante señalar que estos aspectos limitan el desarrollo de los municipios y en muchos casos la creación de nuevos mecanismos alternos de justicia local, mediación e instrumentos que permitan fortalecer al municipio en su toma de decisiones y legitimidad frente a la ciudadanía.

Pocos municipios como Altamira, Madero, El Mante, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Tula, Victoria, municipios con mayor población y desarrollo económico, han buscado dar continuidad y actualizar su reglamentación como se muestra en el Periódico Oficial del Estado con las reformas en 2017 y 2018 esfuerzos que sin lugar a dudas han sido importantes, pero lamentablemente no ha sido suficientes y a la fecha podemos observar municipios con reglamentos que no han sido derogados o modificadas desde su expedición por lo que la mayoría se pueden considerar obsoletos.

Los principales reglamentos municipales y en orden del artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establece las funciones y servicios públicos a cargo de los municipios son:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Bando de Policía y Buen Gobierno

Este Bando contiene disposiciones de orden público e interés social y de observancia general para toda persona que habite o transite en los Municipios de Tamaulipas. Su objeto es mantener el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas, prevenir, determinar y sancionar las conductas que constituyan faltas de Policía y Buen Gobierno.

Interior del Ayuntamiento

Reglamento que contiene disposiciones obligatorias para todos los miembros del Cabildo. El objeto de este Reglamento es organizar de manera adecuada el funcionamiento del Ayuntamiento; organizar el accionar de las diferentes comisiones que integran el Cabildo; regular el desarrollo de las sesiones de Cabildo, y la forma de discusión y aprobación de los diferentes acuerdos municipales.

Administración Pública

Reglamento que regula la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal, el ejercicio de la administración, las atribuciones y funciones que competen al Presidente Municipal y funcionarios de las dependencias municipales como la Secretaría Particular, Contraloría, Comunicación Social, Tesorería, Oficialía Mayor, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Seguridad Pública entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Disposición de Aguas Residuales.

Reglamento en el que se establecen las disposiciones jurídicas necesarias para la prestación y funcionamiento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales en un marco de cumplimiento del derecho humano al agua y sostenibilidad

Alumbrado Público

Reglamento cuyo objeto es regular las actividades relativas al servicio de iluminación generado por energía eléctrica o por otros medios, instalado en calles, parques, plazas, jardines, vías públicas y otros lugares de uso común, que permita a los habitantes la visibilidad nocturna, así como la administración, conservación y restauración del servicio de alumbrado público y la ampliación de su cobertura por medio de la electrificación de colonias y comunidades en las que no exista el servicio así como la recepción de las obras de electrificación que deben otorgar en los fraccionamientos de nueva creación.

Limpieza Pública

Este Reglamento tiene por objeto delimitar las acciones de higiene dentro del Municipio relativas a limpieza en las calles, aceras, plazas, predios, jardines, parques públicos, mercados, caminos y otras áreas; recolección de basura, desperdicios, o desechos provenientes de las vías públicas, casas habitación, comercios, industrias, edificios públicos y otros establecimientos; transporte y depósito de basura, desperdicios o desechos en los sitios que señale la autoridad municipal; procesamiento, industrialización y aprovechamiento posterior de la basura u otros materiales; participación ciudadana y las infracciones que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cometen en detrimento de la prestación del servicio o de la higiene y salud de la población y las sanciones a que haya lugar.

Mercados y Centrales de Abasto

Reglamento que tiene por objeto regular las actividades relativas a la administración, funcionamiento, preservación y explotación del servicio público de mercados y central de abastos que competen al R. Ayuntamiento, en el área comercial.

Panteones

Reglamento que tiene por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de los panteones en el que comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.

Rastros

Reglamento que tiene por objeto el normar las actividades relacionadas con la administración, funcionamiento, preservación y explotación del servicio público de rastro que compete a los ayuntamientos.

Parques y Jardines

Las disposiciones de este Reglamento son aplicación general e interés público y tiene como objeto reglamentar, fijar las normas y formas conforme a las cuales se sujetarán los lineamientos y políticas para asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento y cuidado de parques, plazas, jardines, monumentos, áreas verdes, así como la vegetación en general de los municipios,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

incluyendo los bienes municipales de uso común, en beneficio y seguridad de la ciudadanía con el fin de lograr un bien ecológico propicio del desarrollo humano; también establece las recomendaciones necesarias para regular las actividades que realicen las personas físicas o morales a efecto de racionar el uso y fomentar su preservación. Así mismo, el funcionamiento, estructura y organización de las dependencias que realizarán dichos servicios.

Como se puede observar, esta mínima reglamentación es de gran importancia para todos los municipios, y fortalecer constantemente este orden jurídico es el gran reto de los municipios en Tamaulipas y todo México. Estas acciones de fortalecimiento al estado de derecho sin lugar a dudas, permiten generar mayor confianza y credibilidad en las autoridades y sus acciones.

A continuación, el promovente presenta una gráfica de los municipios fronterizos a estudio que cuentan con la reglamentación básica antes señalada;

Ciudad	Bando de policía y buen gobierno	Interior del Ayuntamiento	De la administración pública	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas	Alumbrado Público	Limpieza Pública	Mercados y Centrales de abastos	Panteones	Rastros	Parques y jardines	Seguridad Pública	% Otros
Matamoros	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	15
Nuevo Laredo	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	22
Reynosa	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	25
Río Bravo	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	4
Valle Hermoso	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	2
%	100	60	80	40	20	60	60	100	60	60	40	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En esta gráfica se puede observar cómo los 5 municipios cuentan con Bando de Policía y Buen Gobierno; en el caso de Matamoros, realizó adecuaciones el 18 de julio de 2017, Nuevo Laredo sin reformas, Reynosa el 9 de noviembre de 2017, Rio Bravo el 11 de Julio de 2017 y Valle Hermoso, sin reformas a la fecha.

En el caso del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los municipios que cuentan con este ordenamiento son Matamoros, sin reformas desde su publicación; Nuevo Laredo, con adecuaciones el 1 O de Julio de 2012 y Reynosa, con adecuaciones el de noviembre de 2017 a diferencia de Rio Bravo y Valle Hermoso, municipios que no cuentan con este reglamento.

Asimismo, manifiesta que otros reglamentos que se pueden considerar de gran importancia son:

Protección Civil

Tiene por objeto regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en los municipios, siendo su observancia de carácter obligatorio para las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, para todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten o transiten en la Entidad.

Transparencia y Acceso a la Información

Reglamento que tiene como objetivo fijar las normas y formas conforme a las cuales se sujetarán los lineamientos y políticas para establecer las normas básicas para regular los procedimientos internos del gobierno y administración pública municipal, garantizar y ampliar el ejercicio de los derechos de acceso a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la información pública, protección de datos personales e información confidencial de toda persona en posesión de los sujetos obligados; la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia, las Unidades de Enlace con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con el fin de constituir un gobierno y administración municipal abiertos que propicien la participación ciudadana y la rendición de cuentas, así como el funcionamiento, estructura y organización de las dependencias que realizarán dicho trámite.

Planeación para el Desarrollo Municipal

Reglamento con disposiciones de orden público y de interés social, reglamentarias del Título Cuarto, Capítulo 11 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que tiene como objeto, establecer:

Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación;

Las normas y principios para llevar a cabo la planeación municipal del desarrollo;

Los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruente la Planeación municipal con la planeación nacional y estatal; y Las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

Archivo

Reglamento que regula la integración, organización y funcionamiento del Archivo Municipal, de conformidad con los siguientes objetivos:

Integrar y vincular la documentación a través de un marco de organización común a todas las dependencias municipales dedicadas a la administración de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

servicios documentales, a fin de mejorar y organizar los servicios archivísticos convirtiéndolos en banco de datos;

Normalizar el flujo documental entre las Dependencias y el servicio del Archivo tanto Administrativo como Histórico.

Difundir y facilitar el uso de la información del Archivo Municipal.

Conservar en condiciones adecuadas los acervos del Archivo Municipal.

Tránsito y Vialidad

Reglamento que tiene por objeto regular y controlar el uso de las vialidades en los municipios, derivado del tránsito de vehículos automotores, de tracción animal o humana, y de peatones, garantizando su seguridad.

Mujer

Reglamento que tiene por objeto regular el funcionamiento del Instituto Municipal de la Mujer, en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado. De la creación del Instituto Municipal de la Mujer como un organismo desconcentrado de la Administración Pública Municipal, mismo que se constituye como una instancia del Municipio de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Este reglamento es de orden público e interés social y de observancia obligatoria en el territorio municipal. Su objeto es regular la protección del medio ambiente,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos y las áreas naturales protegidas municipales para la preservación del equilibrio ecológico en el municipio.

Son objetivos del reglamento establecer las bases para:

Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de competencia municipal, las disposiciones legales y administrativas indicadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable en materia ambiental;

Definir los principios de la política ambiental para el municipio y regular los instrumentos para su aplicación;

Establecer, ejecutar, evaluar, vigilar y modificar el ordenamiento ecológico del municipio;

Preservar, restaurar y mejorar el medio ambiente del municipio;

Garantizar y regular ante la existencia de peligro grave de un daño al medio ambiente, se realicen las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para impedir la degradación del mismo;

Auxiliar en la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

Regular y promover en el ámbito de competencia municipal, la separación, limpia, recolección, reciclaje, reuso, aprovechamiento, acopio, tratamiento, traslado, valorización, coprocesamiento, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos;

Proteger, conservar y restaurar las áreas naturales protegidas de competencia municipal;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Vigilar, regular y coordinar el aprovechamiento sustentable de las áreas naturales protegidas de competencia municipal;

Fomentar la utilización y desarrollo de energía y tecnología renovable;

Promover y fomentar la participación de la ciudadanía a través de la sociedad civil en el diseño, aplicación y seguimiento de la política ambiental, basando las acciones en los principios de la sustentabilidad para el desarrollo del municipio;

Establecer los mecanismos de control y seguridad, así como las sanciones administrativas que garanticen el cumplimiento y aplicación del presente reglamento.

Protección y Control Animal

Las disposiciones de este reglamento tienen por objeto:

Proteger la vida, desarrollo, salud y en general, bienestar de los animales para evitar zoonosis;

Vigilar que se favorezca el respeto y buen trato hacia los animales;

Erradicar y sancionar todo acto de maltrato y crueldad que se cometa en contra de los animales;

Promover la cultura de responsabilidad y protección hacia los animales, inculcando en la sociedad principios y valores que fomenten su cuidado y trato digno y respetuoso; e

Implementar programas que promuevan el trato digno para los animales, bienestar animal, anti-crueldad, anti-abandono y tenencia responsable a la población en general y a los menores de edad, a través de brigadas de concientización, pláticas y conferencias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Deportes

Las disposiciones de este Reglamento tienen por objeto establecer el Instituto Municipal del Deporte y las bases de su funcionamiento para garantizar el acceso de la población al conocimiento, práctica y desarrollo del deporte en igualdad de condiciones. Tiene por objeto planear, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas dentro y la creación del Instituto Municipal del Deporte como un organismo desconcentrado de la Administración Pública Municipal, mismo que se constituye como la instancia del Municipio de carácter especializado y consultivo para la planeación del deporte y la cultura física.

Instituto Municipal de Planeación

Reglamento que tiene por objeto regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación de los ayuntamientos, tanto en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado. Organismo desconcentrado de la Administración Pública Municipal, que se constituye como la instancia del Municipio de carácter especializado y consultivo para la planeación del desarrollo urbano sustentable y el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos.

Igualdad de Género

Este ordenamiento establece, con base en las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado medidas para promover activamente la igualdad de género entre hombres y mujeres, y la plena igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo de la mujer en el Municipio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Y establece que el municipio debe:

- a) Promover las condiciones para que la igualdad de género y la igualdad de derechos y oportunidades para la mujer mediante el aliento de la defensa y representación de sus intereses, el fomento de la cultura de igualdad y respeto a sus derechos y la adopción de actitudes y compromisos entre los diferentes órdenes de gobierno, así como en la sociedad en su conjunto, para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación por razón de género;
- b) Contribuir a la eliminación de aquellos obstáculos que en los hechos limiten la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como la igualdad de derechos y oportunidades para la mujer;
- c) Promover la participación del sector público, y los sectores social y privado en la eliminación de aquellos obstáculos que en los hechos limiten la igualdad de género entre hombres y mujeres
- d) Impulsar la modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, para superar prejuicios y costumbres, así como eliminar cualquier uso o práctica basada en la premisa de la superioridad o inferioridad del hombre o la mujer o en la asignación de estereotipos sociales para uno u otra y que inciden en la desigualdad de la mujer;
- e) Alentar una mayor integración de las mujeres a las actividades del desarrollo político, económico, social y cultural del Municipio, mediante el impulso de acciones para abrir y ampliar sus oportunidades de participación en todos los ámbitos de la vida pública y privada; y Reglamento para la Igualdad de Género en el municipio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Apertura rápida de Empresas

Reglamento que tiene por objeto la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Bajo Riesgo, con el propósito que, en los municipios de Tamaulipas, las micro, pequeñas y medianas empresas puedan obtener su licencia de funcionamiento e iniciar operaciones en un máximo de setenta y dos horas, en los términos y condiciones que este Reglamento establece.

Obras Públicas

Reglamento que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, rehabilitación y control de la obra pública; así como de los servicios relacionados con la misma, con cargo total o parcial a fondos municipales o bien, fondos administrados por cualquier organismo de la Administración Pública Municipal.

Ecología y Protección Ambiental

Las disposiciones de este reglamento tienen por objeto establecer las normas para la gestión ambiental y promover el cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Tamaulipas, su aplicación compete al Ayuntamiento por conducto de la autoridad municipal, encargada del área de ecología, las demás dependencias del Ayuntamiento coadyuvarán en los ámbitos de sus competencias para el cumplimiento de sus disposiciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Imagen Urbana

Reglamento que tiene como objetivo principal proteger y promover el mejoramiento de la imagen urbana de la Ciudad, así como:

Conservar el medio físico natural, el patrimonio histórico y las manifestaciones culturales del medio urbano y rural, así como la tradición arquitectónica y urbana manifestada en la Ciudad desde su fundación.

Fomentar el cuidado, reutilización y restauración de los bienes inmuebles, así como de los espacios públicos y privados, que muestren características patrimoniales, históricas o fisonómicas, regulando las acciones que pretendan intervenir en ellos, evitando así el deterioro de la imagen urbana.

Determinar la competencia de los diferentes organismos, tanto privados como públicos, oficiales y descentralizados de los tres ámbitos de Gobierno, que tengan injerencia en los asuntos tratados en este Reglamento.

Establecer los límites a las afectaciones de la Imagen Urbana de la Ciudad, e impulsar el mejoramiento de la misma, de acuerdo con lo que determine el Programa Maestro de Imagen Urbana de la Ciudad.

Desarrollo Urbano

Reglamento que tiene por objeto:

Establecer los preceptos legales básicos que normen el desarrollo urbano sostenible con la participación de los tres órdenes de gobierno en la atención de los asentamientos humanos, los centros de población y el medio ambiente;

Definir un sistema de planificación para el desarrollo urbano sostenible del Municipio y sus centros de población;

Promover el desarrollo urbano sostenible por medio de las acciones y gestión urbana del Municipio;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Integrar las mejores prácticas de participación de los habitantes en lo individual y por medio de grupos, en los procesos de planificación, consulta pública y administración del desarrollo urbano sostenible;

Motivar la participación de todos los habitantes en las prácticas del bien común orientadas al desarrollo urbano sostenible;

Definir formas para medir el estado actual y el avance periódico en materia de desarrollo urbano sostenible;

Establecer incentivos a las prácticas de desarrollo urbano sostenible, los que se aplicarán de acuerdo a este Reglamento derivado de la Ley;

Determinar sanciones para quienes contravengan las disposiciones de este Reglamento, y

Establecer las normas y procedimientos para regular: El destino y conservación de predios, las restricciones y modalidades que se impongan al uso o aprovechamiento del suelo, la utilización de la vía pública, las autorizaciones para fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de terrenos que bajo cualquier régimen de tenencia de la tierra se realicen dentro de los límites territoriales del municipio, para la constitución de fraccionamientos, centros comerciales, parques industriales, conjuntos urbanos, y obras similares, y la conservación y mejoramiento del medio ambiente, prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas.

Construcciones u Obra Pública

Las disposiciones de este Reglamento son de orden público e interés social, rige en el ámbito municipal en Tamaulipas, debiendo sujetarse a las mismas, todas las obras públicas y privadas que se ejecuten en terrenos de propiedad privada,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pública, federal o ejidal, así como el uso, destino, y reservas de los inmuebles de este Municipio.

Este reglamento tiene como objeto establecer las normas y procedimientos para:

La utilización provisional de la vía pública en trabajos de construcción;

Elaborar, presentar, autorizar, y garantizar el proyecto de ingeniería, arquitectónico o urbanístico de las edificaciones u obras de urbanización, así como la circulación, accesos, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de prevención de incendios y especiales de las mismas;

La seguridad estructural y de servicio de las edificaciones e instalaciones;

La ejecución de obras de construcción;

El destino y conservación de predios y edificaciones;

El registro y función de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables;

La expedición de permisos para construcciones, instalaciones, modificaciones, ampliaciones, reparaciones, demoliciones y excavaciones públicas y privadas;

La expedición de Certificados de Regularización;

Los permisos para el uso o aprovechamiento del suelo y de las propias edificaciones;

La presentación de proyectos ejecutivos de infraestructura en fraccionamientos habitacionales, condominios, centros comerciales, industriales y obras similares;

Análisis de los materiales utilizados en los procesos constructivos en obras públicas y privadas incluyendo los de la vía pública; y

El fomento del aprovechamiento de los recursos naturales y de reciclaje de los desechos que pudieran dar un valor agregado al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de la ecología y del medio ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Servicios Públicos

Este reglamento tiene por objeto regular la prestación de los servicios públicos municipales y la participación ciudadana en el uso, aprovechamiento y conservación de los mismos. Contiene las normas y procedimientos relativos a los siguientes servicios públicos municipales: limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos; servicios generales en los rastros, empacadoras y establecimientos; áreas verdes; mercados públicos municipales; panteones, y alumbrado público entre otros.

Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público Municipal.

Reglamento para normar la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio, así como establecer las bases para el ejercicio del gasto público municipal.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Una vez analizados los argumentos que expone el promovente, quienes integramos esta Diputación Permanente, llevamos a cabo el análisis de la iniciativa que nos ocupa, por lo que procedemos a emitir el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, mediante las siguientes consideraciones:

En primer término, la iniciativa que nos ocupa, tiene por objeto reformar la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de ampliar el marco reglamentario de los municipios de nuestra entidad federativa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto resulta importante mencionar que conforme a lo dispuesto en el artículo 115, de la Constitución Federal, el Gobierno Municipal se ejerce exclusivamente a través del Ayuntamiento que cuenta con autonomía para manejar su patrimonio, organizar la administración pública y ejercer su facultad reglamentaria.

Ahora bien, la reglamentación municipal es la base de la fundamentación jurídica de la acción del gobierno municipal. Esta facultad de los ayuntamientos ha evolucionado a tal grado que, merced a las disposiciones constitucionales, como a diversas disposiciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, permite ahora a las autoridades municipales adecuar las normas legales existentes a la medida de las necesidades de regulación del ámbito de sus comunidades y localidades.

Las necesidades de reglamentación van aparejadas con situaciones de la realidad municipal que presenten problemas por falta de regulación jurídica o por no disponer, las autoridades del ayuntamiento, con fundamentos normativos y administrativos que sustenten sus actos de autoridad.

Posiblemente la mayor trascendencia de estos instrumentos normativos sea el poder detallar y circunscribir las disposiciones legales a las necesidades específicas de las localidades y su población. Es decir, la formación de normas adecuadas a su medio. De ahí que se evidencie un postulado clave: La autoridad que puede formular una política reglamentaria en un municipio debe ser su propio ayuntamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Difícilmente autoridades procedentes de otras instancias de gobierno tendrán el conocimiento y conciencia de las necesidades de ese entorno, en consecuencia, se considera improcedente esta iniciativa, porque si bien es cierto que existe una base de servicios públicos y materias que deben ser reglamentadas en el artículo 49 del Código Municipal, también lo es que ese catálogo está alineado con el artículo 115 de la Constitución General de la República y el artículo 132 de la Constitución Política Local, en forma enunciativa mas no limitativa, es decir, los reglamentos ahí descritos en dicha disposición constituyen una base o punto de partida, lo cual no es óbice para que cada Ayuntamiento en el ejercicio de su facultad reglamentaria expida todos aquellos reglamentarios que con base en la regulación de materias concurrentes establecidos en normas constitucionales o leyes generales o estatales, determinen necesario implementar.

Para tal efecto se debiera en primer término reformar las disposiciones constitucionales ya mencionadas, toda vez que por jerarquía legislativa se debe atender este orden de prelación.

En consecuencia, se considera oportuno dictaminar improcedente esta acción legislativa, toda vez que la propia fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, otorga la potestad jurídica para que los ayuntamientos de manera libre formulen y aprueben los reglamentos que estimen necesarios para su mejor organización y funcionamiento en cuanto a su administración y prestación de servicios, siempre que no sean competencia de otra autoridad, por lo que se considera improcedente la propuesta de agregar diversas materias a dicho numeral para que sean objeto de reglamentación,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

siendo que hay la libertad plena para reglamentar todas aquellas que por acuerdo de los propios Ayuntamientos se estimen necesarias.

En tal virtud con base en las consideraciones que anteceden y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 párrafo 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se emite el presente dictamen, con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efecto a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____
	DIP. ALEJANDRO ETINNE LLANO SECRETARIO		_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO		_____
	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL		_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIERREZ VOCAL		_____
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL	_____	

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.